

MIÉRCOLES, 23 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 57

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2016-1770 *Concesión de licencia de primera ocupación de taller de reparación de automóviles y lavado de vehículos a motor.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2016 ha otorgado licencia de primera ocupación a Todogomas Cantabria S.L con CIF B39791660, para la obra correspondiente al proyecto de "taller de reparación de automóviles y lavado de vehículos de motor" en el polígono industrial de los Tánagos, nave 14, parcela con número de referencia catastral 213708UP8023N0001TK, en los términos que constan en el expediente

El citado acuerdo pone fin a la vía administrativa. De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander. También se podrá potestativamente, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Pesué, Val de San Vicente, 19 de febrero de 2016.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2016/1770